



PARÁMETROS

DE DEPÓSITOS

A PLAZO FIJO

FUTURO SEGURO (CDP FUSE)



RAMIRAL



CDP FUTURO SEGURO

Es una inversión segura con un rendimiento superior al mercado y una gran variedad de beneficios inmediatos, que permitirán a nuestros clientes lograr sus sueños de mediano y largo plazo.

MERCADO OBJETIVO

Personas individuales mayores a 25 a 59 años.

TASA DE INTERÉS

4.50% a 6.25%

Pagaderos mensualmente



INVERSIÓN INICIAL

A partir de

Q.5,000

PLAZO

1 año renovable automáticamente al mismo período.

INCREMENTO DE LA INVERSIÓN

Los clientes tienen la posibilidad de realizar aportes trimestrales desde **Q.5,000** a partir de la fecha de apertura, generando un anexo del CDP Inicial; renovando el plazo y tasa a aplicar.

BENEFICIOS CDP VIP

Seguro de Vida



- Fallecimiento hasta un máximo de Q50,000
- Asistencia a emergencias médicas por hasta Q5,000 por año.
- Descuentos en seguros de automóvil e incendio.

Tarjeta de Crédito



Mínimo de Q3,600 hasta Q80,000, según inversión.

Autorizado del 80% de su inversión.

ASISTENCIA MÉDICA POR EMERGENCIA CDP FUTURO SEGURO

Cubre gastos médicos por atención por emergencia en caso de enfermedad o accidente y que no requiera hospitalización.



Máximo de cobertura

Q.5,000 anual

Período de espera

- Accidente: Cobertura inmediata
- Enfermedad: 6 meses a partir de apertura de CDP

Restricciones

No cubre gastos ambulatorios
No cubre preexistencias

SEGURO DE VIDA

CDP FUSE



COBERTURA POR FALLECIMIENTO

Según monto de inversión hasta Q 50,000

PERÍODO DE ESPERA

6 meses a partir de haber llegado a Q15,000 de inversión Suicidio: 1 año En caso de accidente la cobertura es inmediata.

PREEXISTENCIAS

No se cubre el fallecimiento si este ocurre a causa de enfermedad que haya sido diagnosticada antes de la vigencia del CDP o accidente ocurrido antes de la vigencia del mismo.

Se podrá otorgar de forma automática hasta un 80% del monto de la inversión, pudiendo ser combinado con un crédito de consumo Back to Back.

Las condiciones para la continuidad de la tarjeta de crédito, posterior a la cancelación del certificado de depósito puesto en garantía, deberá ser de acuerdo a la Política, Parámetros y Matriz de Facultamiento de Tarjeta de Crédito vigentes.

El cliente deberá autorizar expresamente por escrito a El Crédito la pignoración del saldo de la cuenta de Depósito a Plazo Fijo, que garantiza la operación autoliquidable.

Si la tarjeta de crédito al momento de la cancelación del CDP FUSE posee saldo, deberá cancelarse el mismo o descontarse de la operación autoliquidable.



El disponible autorizado será compuesto por el 80% de la inversión, menos el monto autorizado del crédito de consumo Back to Back.

Sí el cliente ya posee una tarjeta de crédito, no se le podrá otorgar este producto asociado.

El límite inicial no deberá ser menor a Q3,600.00 y mayor a Q80,000.00

La tarjeta de crédito gozará del beneficio de membresía gratis durante el primer año o durante el plazo que el cliente mantenga vigente su inversión.

BACK TO BACK

Si el cliente desea un crédito de consumo Back to Back como producto asociado, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- 1** Se podrá otorgar de forma automática hasta un 80% del monto de la inversión, pudiendo ser combinado con una tarjeta de crédito.
- 2** El disponible autorizado será compuesto por el 80% de la inversión, menos el límite autorizado de la tarjeta de crédito.
- 3** La tasa de interés a otorgar, será de acuerdo con lo establecido en la Política y Parámetros de Créditos de Consumo Back to Back.

